



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 0139
(Octubre 15 de 2015)**

Por medio del cual se realiza un cambio de turno de Habeas Corpus por las elecciones locales del 25 de octubre de 2015.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, y conforme a lo aprobado en Sala del 22 de septiembre de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0110 de julio 23 de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, estableció los turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Habeas Corpus, durante las días y horas no hábiles, en el Circuito Judicial de Simití, a partir del 3 de agosto de 2015 al 1 de febrero de 2016.

Que el próximo 25 de octubre se realizarán las elecciones locales en todos los municipios del país, para la escogencia de alcaldes, gobernadores, concejales y diputados, para el periodo del 2016 al 2019.

Que conforme al artículo 157 del Código Nacional Electoral, los tribunales del distrito judicial, designarán a los señores jueces para que funjan como escrutadores en las comisiones escrutadoras distritales y municipales.

Que el día domingo 25 de octubre de 2015, el Juez Promiscuo Municipal de Arenal, Bolívar, se encuentra de turno para atender las solicitudes de Habeas Corpus que se presenten en el Circuito Judicial de Simití.

Que según lo informa el Tribunal Superior de Cartagena, el Juez Promiscuo Municipal de Arenal, fue designado como escrutador, mientras que el Juez Promiscuo del Circuito de Simití, no lo fue.

Que en vista de lo anterior, la Sala Administrativa considera prudente modificar los turnos de dichos jueces.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: CAMBIO DE TURNO. Cambiar el turno de las acciones de Habeas Corpus de los Juzgados Promiscuos Municipales de Arenal y Promiscuo del Circuito de Simití, para las siguientes fechas:

Nombre	Cargo	Fecha
Torres Cuellar Luis Fernando	Juez Promiscuo del Circuito de Simití	25-10-2015
Rentería Mendoza Carlos Magno	Juez Promiscuo Municipal de Arenal	30-10-2015



Hoja No. 2 del Acuerdo No. 0139 de 2015, "Por medio del cual se realiza un cambio de turno por las elecciones locales del 25 de octubre de 2015".

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES. Comunicar a los jueces involucrados y al Tribunal Superior de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 15 días del mes de octubre de 2015.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
M.P. Iván Latorre Gamboa /Kcs